

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 142

Martes 24 de junio de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico-Forestal de Valladolid-Palencia

ANUNCIO

Por el presente se hace público para general conocimiento, que la rectificación del Catálogo a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de junio actual, relativo al monte «Valdehermoso», n.º 68 del Catálogo (pág. 3), corresponde al de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid y no al de la provincia de Palencia, como erróneamente se hizo constar.

Valladolid, 20 de junio de 1969.—
El ingeniero jefe, Ramón Martínez Ramón.

2.406

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Alaejos

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Alaejos (Valladolid), por Decreto de 27 de febrero de 1969, se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Lo-

cal que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia e instrucción de Medina del Campo.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Valladolid.

Vocales: Don José Domingo Rodríguez, registrador de la Propiedad de Nava del Rey.

Don Fabián Daniel de Vega, notario de Nava del Rey.

Don Antonio Esteban de Pablos, ingeniero de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Valladolid.

Don Manuel Mangas García, alcalde de Alaejos.

Don Víctorino Santana Buitrón, jefe de la Hermandad de Alaejos.

Don Alfonso Escalada Hernández, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Julián Alonso García, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Julián Portillo del Valle, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Francisco Javier Molpeceres Oliete, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Valladolid.

Alaejos, 17 de junio de 1969.—El presidente de la Comisión Local, José Donato Andrés.

2.372—1.911

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Angel García Maté, vecino de Cabezón (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 7 litros por segundo del río Pisuegra, en término municipal de Cabezón de Pisuegra (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma consiste en una bancada de hormigón, donde se instalará el grupo en la época de riego. El grupo impulsará el agua por medio de una tubería enterrada de fibrocemento, de 125 milímetros de diámetro, y una longitud de 358,50 metros. Se construirán 5 bocas de riego donde

se enchufará la tubería móvil con sus aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro n.º 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 4 de junio de 1969.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.258—1.912

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BERRUECES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Berrueces, 7 de junio de 1969.—El alcalde (ilegible).

2.333—1.913

CARPIO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, quedan de manifiesto al público, con sus justificantes, en esta Secretaría, por término de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Carpio, 16 de junio de 1969.—El alcalde, Angel Jiménez.

2.357—1.914

CASTRONUÑO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1968, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones en la forma prevenida en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castroñuño, 12 de junio de 1969.
El alcalde, Ignacio Celemin.

2.332—1.915

MEGECES

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1968, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Megeces, 13 de junio de 1969.—El alcalde, Eusebio Martín.

2.352—1.916

MELGAR DE ARRIBA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valorarse auxiliares e independientes del ejercicio de 1968, se hallan de manifiesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones, según dispone el número 2, del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Arriba, 16 de junio de 1969.—El alcalde, Tomás Fernández.

2.356—1.917

NAVA DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día de ayer, el pliego de condiciones económico administrativas, que además de las facultativas, han de servir de norma en el concurso para las obras de pavimentación de calles en esta ciudad, queda expuesto al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de

ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal, a fin de que, durante los días hábiles expresados, puedan ser examinados por quienes interesen y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Nava del Rey, 12 de junio de 1969.—El alcalde (ilegible).

2.338—1.918

NAVA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día de ayer, el proyecto de obras para pavimentación de las calles de esta ciudad, denominadas del Caño, Pastores, Practicante Pajares, Plaza del Padre Mutiloa y Carlos Delgado, se expone de manifiesto al público, por quince días, en Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de información pública o reclamaciones, en su caso, que estimen oportunas.

Nava del Rey, 12 de junio de 1969.—El alcalde (ilegible).

2.339—1.919

PENAFIEL

Se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón general del actual año de los arbitrios siguientes:

Urbana, alcantarillado, desagües, balcones, solares edificadas y sin edificar, canalones sin bajantes, entradas de carruajes, letreros y esca-parates, motores, bicicletas, rodaje de vehículos, tránsito de ganados, casinos y círculos de recreo, quioscos, acometidas, solares sin edificar, rústica, vigilancia de establecimientos, salida y arrojé de aguas sucias, cables y postes y recogida de basuras de los domicilios particulares, durante cuyo plazo cualquier persona o entidad interesada podrá formular cuantas reclamaciones estimen convenientes contra el mismo.

Peñafiel, 18 de junio de 1969.—El alcalde accidental, Santos Martín.

2.370—1.920

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito al presupuesto del año actual, por medio de superávit, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 17 de junio de 1969.—El alcalde, Ladislao Redondo.

2.358—1.921

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares de 1968, se hallan expuestas al público, durante quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 10 de junio de 1969.—El alcalde, A. Pérez.

2.330—1.922

LA UNION DE CAMPOS

Rendida la cuenta del presupuesto municipal extraordinario, formado para el arreglo de calles, construcción de un pozo, reparación Casa Consistorial y material de fluido eléctrico para la vía pública, se halla expuesta al público, con todos los demás documentos justificativos, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 11 de junio de 1969.—El alcalde, J. Paniagua.

2.300—1.923

LA UNION DE CAMPOS

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, un expediente de suplemento con transferencia para reforzar ciertas partidas del presupuesto ordinario de gastos de 1969.

La Unión de Campos, 13 de junio de 1969.—El alcalde, J. Paniagua.

2.340—1.924

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 88 de 1969, por el procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Carlos Martínez Barbero y su esposa doña Anunciación Miguel García,

contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, dictada con fecha 31 de marzo de 1969, en la reclamación número 150 de 1958, interpuesta contra la liquidación número 466 de 1968, girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, en el expediente número 942 de 1968, instruida por el Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

2.387

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso, registrado con el número 89 de 1969, por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 31 de marzo de 1969, dictado en la reclamación número 2 de 1969, interpuesta contra la cuota de la Seguridad Social Agraria; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64,

número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

2.388

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 175 de 1969, a instancia de don Daniel Domínguez Rodríguez, domiciliado en esta capital calle Núñez de Arce, número 25, representado por el procurador don Santiago López Alonso, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca:

«Tierra al término de Valladolid, pago de «Terradillo», de segunda calidad; linda Norte, con camino de Mataburra; Sur, con camino de servicio para paso de carruajes, que la separa de la finca de don Antonio Martín Galindo; Este, con finca llamada de Los Sordos y otra de don Adelino López, y Oeste, con finca que desgajada de la finca matriz es hoy de don Manuel Abellán García; ocupa una superficie de dos hectáreas, sesenta y ocho áreas, diecinueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados».

Esta finca ha sido segregada de otra cuya descripción es la siguiente:

«Tierra, antes viña, en término de Valladolid, al pago de «Terradillo», de segunda calidad; lindada al Este, con tierra del Colegio de los Ingleses; Sur, con otra de Manuel Sotillo; Oeste, con otra finca de don José Joaquina López Calderón, y Norte, con terreno que fue camino del Valle Esgueva y con la nueva carretera de Valladolid a Esguevillas. Hoy, linda Norte, con camino de Mataburras; Sur, con camino de servicio para paso de carruajes, que la separa de la finca de don Antonio Martín Galindo;

Este, con finca llamada de Los Sordos y otra de don Adelino López, y Oeste, con finca de don Adelino López. Ocupa después de la segregación una superficie de cinco hectáreas, treinta y seis áreas y treinta y nueve centiáreas y tiene cincuenta y tres árboles frutales. Pendiente de inscripción al tomo 805, libro 225, folio 236, finca 512».

Pertenece al solicitante por compra en escritura pública de 7 de junio de 1968, ante el notario de Valladolid don Francisco Fernández-Prida, a doña Carmen Martín Sanz.

En cuyo expediente en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.365—1.925

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 87 de 1969 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El ilustrísimo señor don Rubén de Marino, accidental magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Angel Zapatero Cabebrero, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigido por el letrado don José María de Aza Moral, y de la otra, como demandado, don Anastasio Acero Rodríguez, vecino de Valladolid, éste,

por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Anastasio Acero Rodríguez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doce mil pesetas de principal, y ciento cincuenta y dos pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.363—1.926

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 158-69, por lesiones, contra José Antonio Polanco Calvo, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal, como perjudicada María Josefa Pérez Sarabia, de treinta y siete años, viuda, artista, natural de Campos del Río (Murcia), y como denunciado, José Antonio

Polanco Calvo, de veinticinco años, casado, artista, natural de Ciudad Rodrigo, y ambos accidentalmente vecinos de esta localidad, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Polanco Calvo, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y pago de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón. Rubricado.

Publicación.—En el mismo día y en audiencia pública fue leída y publicada la anterior sentencia por S.S.^a de lo que doy fe.—Jesús Gil. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la perjudicada María Josefa Pérez, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

2.314—1.927

VALLADOLID.—NUMERO 2

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 268 de 1969, seguido por lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a Mariano Ramírez Escribano, de 21 años, soltero, pescadero, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre las lesiones de que fue asistido el día 19 de mayo pasado, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.321